

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1748 *Notificación de la Resolución de modificación de inversión y Revocación parcial de la Resolución de concesión, Exp. 064 de fecha 15 de diciembre de 2023, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrícolas, para los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), en cumplimiento del que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha de 15 de diciembre de 2023, dicta lo siguiente:

***“Informe/Propuesta de Resolución de modificación de inversión y Revocación parcial de la Resolución de concesión
Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020
Medida 4.1 Inversiones a las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria INEA 2020_1
Código DIR3: A04026954
Código SIA: 2278185
Código BDNS: 497983*”**

Hechos

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), con fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y en fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 17 de abril de 2023, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 50, del 20 de abril de 2023, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado al anexo adjunto.

3. El 6 de setiembre de 2023, el interesado JOAN HORRACH PONS, con NIF ***6779**, con registro de entrada núm. 562288/2023, ha presentado un escrito donde solicitando que se modifiquen las

inversiones iniciales, comprar sembradora en lugar de la trituradora y pala inicialmente aprobados.

4.El 5 de octubre de setembre de 2023 se emite el informe favorable de moderación de costes en el cual indica que el importe de las inversiones es un total de 26.155,20€.

5.La ayuda inicialmente aprobada era de 26.770,25€, por tanto hay una diferencia de 338,28€ que debe revocarse. El plazo de ejecución finaliza el día 20 de abril de 2024.

6.Dado todo esto, se propone aceptar el cambio de inversión y hacer la revocación parcial de la ayuda concedida al beneficiario como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1.Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias .

2.Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

*1.Aceptar el cambio de la inversión propuesta y revocar parcialmente la resolución de ayuda concedida al beneficiario detallado en el anexo adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por JOAN HORRACH PONS, con NIF ***6779** (exp. INEA2020_1/064), por un importe de 338,28€, y que corresponde al cofinanciamiento TOP UP (100% CAIB).*

2.Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El jefe de Sección de Ayudas al Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila

El jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”



ANEXO

RESOLUCIÓN PARCIAL INICIAL

Código expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a concedir	Tiempo ejec.	Anualidades	CAIB	INMUEBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIOS
INEA2020_1/064	***6779**	JOAN HORRACH PONS	Proposta consolidada	Parcial	26.770,25 €	55	14.723,64 €	12	2023	14.723,64 €	8.215,20 €	0,00 €	18.555,05 €	0,00 €

RESOLUCIÓN PARCIAL MODIFICADA:

Código expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a concedir	Tiempo ejec.	Anualidades	CAIB	INMUEBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIOS
INEA2020_1/064	***6779**	JOAN HORRACH PONS	Proposta consolidada	Parcial	26.155,20 €	55	14.385,36 €	12	2023	14.385,36 €	8.215,20 €	0,00 €	17.940,00 €	0,00 €

IMPORTE A REVOCAR

TITULAR	NIF	NÚM. EXPEDIENTE	Importe ayuda concedida	Inversión a realizar	Importe ayuda auxiliable después del cambio de inversión	Importe a revocar	TOP UP 100%	Anualidad
JOAN HORRACH PONS	***6779**	INEA2020_1/064	14.726,64€	26.155,20 €	14.385,36 €	338,28 €	338,28 €	2023
TOTAL IMPORTE A REVOCAR							338,28 €	

Palma, en fecha de la firma electrónica (22 de febrero de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/28/1156286

